

PARANÁ, 30 JUN 2023

VISTO:

La necesidad de proceder al pago de los haberes correspondientes al mes de junio de 2023 de la Planta de Personal Permanente del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que el área pertinente ha procedido a realizar las liquidaciones correspondientes.-

Que es necesario su aprobación y entrega de fondos a efectos de disponer su pago.-

Que todos los actos administrativos en el ámbito de ésta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y lo establecido por el Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en uso de las atribuciones propias del cargo, según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 16° Inciso i) "*Adoptar todas las providencias necesarias para la buena marcha de la Universidad*" del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, quién suscribe está facultado para resolver sobre el particular.-

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

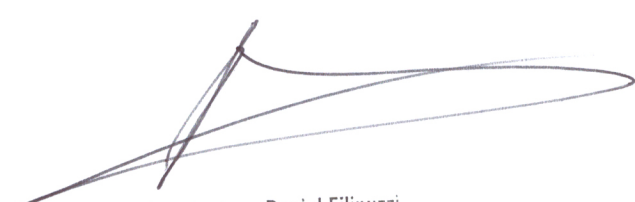
ARTICULO 1°: Aprobar las Planillas de Liquidación de Haberes correspondientes al período junio de 2023, de la Planta de Personal Permanente del Rectorado de la Universidad

Autónoma de Entre Ríos, cuya suma asciende a PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 82.978.650,87).-

ARTICULO 2º: Solicitar a la Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos que, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transfiera a favor de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, al Nuevo Banco Entre Ríos S.A. Casa Central a las cuentas habilitadas al efecto, el importe líquido de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 51.469.005,50) para que se abonen los haberes liquidados a través de la Dirección General de Liquidaciones y Control de Haberes de la Provincia de Entre Ríos e ingresen con destino a las distintas CUENTAS el total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 31.509.645,37) cuyo detalle obra en planillas que se adjuntan como ANEXO de la presente.-

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación a las distintas Partidas consignadas en los Cuadros de Imputaciones que se acompañan.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar y archivar, y con copia agregada de la presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Liquidaciones y Control de Haberes de la Provincia de Entre Ríos para conocimiento de lo dispuesto y prosecución del trámite.-



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESUMEN LIQUIDACIÓN P. PERMANENTE - JUNIO 2023

Importe Líquido		51,469,005.50
Aporte Personal Caja Jubilaciones	10,308,878.91	
Aporte Patronal Caja Jubilaciones	10,308,878.91	20,617,757.82
Aporte Personal I.O.S.P.E.R.	2,420,941.39	
Aporte Patronal I.O.S.P.E.R.	3,987,308.86	6,408,250.25
Ley 11.049 - SISER		193,291.48
F.E.D.E.M.		83,433.02
SI.DE.CRE.E.R.		717,603.37
Cuota alimentos y/o Embargos Judiciales		505,108.60
Descuento Nuevo BERSA Dec. 7295/05		1,325,420.39
I.A.P.S.E.R.		35,819.29
Cuota Vivienda I.A.P.V		84,152.06
Aporte Sindical A.T.E.		113,913.66
Aporte Sindical U.P.C.N.		175,603.93
Aporte Sindical y Proveeduría M.U.P.E.R.		1,183,544.67
Aporte Sindical AGMER		33,958.99
Aporte Sindical SEDAPPER		26,868.40
Colegio Asist. Sociales E.R.		4,800.00
Aporte voluntario Editorial UADER		119.44
TOTAL LIQUIDACIÓN		82,978,650.87

LIQUIDACIÓN PLANTA PERMANENTE - JUNIO 2023

DA	C	J	SJ	ENT	PG	SP	PY	AC	OB	F	FU	FF	SFF	I	PR	PA	SPA	DTO	UG	Importes
202	2	20	01	0202	01	00	00	01	00	3	47	14	0557	1	1	7	1497	84	07	2,994,132.26
												11	0001	1	1	1	1001	84	07	17,120,589.29
												11	0001	1	1	1	1004	84	07	11,797,455.15
												11	0001	1	1	3	1100	84	07	7,797,369.48
												11	0001	1	1	3	1101	84	07	17,843.25
												11	0001	1	1	3	1102	84	07	154,157.70
												11	0001	1	1	3	1103	84	07	1,376,333.50
												11	0001	1	1	3	1105	84	07	360,429.80
												11	0001	1	1	3	1107	84	07	109,860.00
												11	0001	1	1	3	1111	84	07	1,059,876.48
												11	0001	1	1	3	1113	84	07	820,642.00
												11	0001	1	1	3	1128	84	07	254,664.95
												11	0001	1	1	3	1168	84	07	1,312,667.90
												11	0001	1	1	3	1169	84	07	3,382,613.96
												11	0001	1	1	3	1181	84	07	8,377,269.27
												11	0001	1	1	3	1400	84	07	5,568,962.49
												11	0001	1	1	3	1404	84	07	1,255,912.23
												11	0001	1	1	3	1410	84	07	48,850.83
												11	0001	1	1	3	1411	84	07	4,063,618.69
												11	0001	1	1	6	1031	84	07	6,701,384.45
												11	0001	1	1	6	1034	84	07	3,607,494.46
												11	0001	1	1	6	1051	84	07	2,513,019.04
												11	0001	1	1	6	1054	84	07	1,474,289.82
												11	0001	1	4	1	1001	84	07	543,873.00
												11	0001	1	4	1	1004	84	07	135,043.50
10 202 0000 1027-00																				130,297.37
Total																				82,978,650.87